



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 DIC 2024

Expte. N° 323/23

VISTO la presentación efectuada por el Dr. Marcelo Daniel GEA, Secretario General de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el reconocimiento de dos (2) horas extras por día para los agentes que colaboran en el mantenimiento del servicio en el DATA CENTER, a partir del 1° de setiembre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

QUE los agentes fueron designados mediante Resolución R-N° 1524-2021, como colaboradores para trabajar en el funcionamiento del mencionado DATA CENTER de la Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

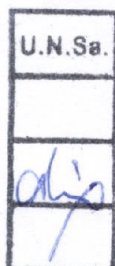
EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal docente de esta Universidad, por exceso de su jornada laboral habitual previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto N° 366/06, con el cumplimiento de hasta dos (2) horas por día, a partir del 1° de setiembre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024:

- María Lorena GARCÍA
- Joaquín María DÍAZ
- Jorge Omar TORRES
- Miguel Ángel AGUIRRE
- Oscar Renato GONZÁLEZ

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente en la partida Inciso 1 - GASTOS EN PERSONAL.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNANORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 2335-2024